

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/10/2021

Hora: 11:18 [Página 1 de 2](#)Nº Anotación: **2021/8001731**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: ARANTZAZU PURIFICACIÓN CABELLO LÓPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VAA SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 26/10/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El 1 de octubre la Vicealcaldesa presentó el Plan de Acción Madrid, ciudad amigable con las personas mayores, 2021-2023.

Apenas unas semanas antes se aprobó la modificación de la Ordenanza de Movilidad que contiene medidas de exclusión total de vehículos sin etiqueta y que en su gran mayoría poseen los vecinos de Madrid con más edad y que van a tener un impacto inevitable en la movilidad de todos los madrileños, pero sobre todo de las personas mayores que utilizan su vehículo para desplazamientos particulares como visitas a familiares o en sus viajes a sus segundas residencias.

Se ha observado que no existe ni una sola mención a las consecuencias restrictivas que tendrá la prohibición de circular a los vehículos sin etiqueta para los vecinos de más de 65 años, que en Madrid superan el 20%, y de los que tampoco se ha recabado su opinión a pesar de que serán los más afectados.

Se debe tener en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años de los distritos interiores a la M30 es del 23,7%, dos puntos por encima de la media de la ciudad; por otra parte hay una clara correlación entre la edad de la población y el porcentaje de vehículos sin etiqueta ambiental, siendo éste máximo en Chamberí (26%), Retiro (24%) y Salamanca (25%) y mínimo en Villa de Vallecas (17,7%) y Vicálvaro (17,6%).

Con el fin de subsanar la falta de evaluación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible y poder así tomar las medidas necesarias para que la población mayor no se vea afectada en su vida, se presenta la siguiente proposición:

1. Se establezca un censo de personas mayores de 65 residentes propietarias de vehículos sin etiqueta y se les envíe una carta para advertirles que no podrán utilizar su vehículo en determinadas zonas desde 2023.
2. Que se establezcan las medidas necesarias para que los residentes mayores de 65 años puedan seguir recibiendo visitas de sus familiares dentro del perímetro de la M30 a pesar de que éstos accedan con vehículos sin etiqueta.

3. Que se establezca una moratoria que permita el uso de vehículos sin etiqueta en las zonas de exclusión que sean propiedad de mayores de 65 años para su uso.
4. Se convoque de manera inmediata el Consejo Sectorial de las Personas Mayores para que evalúe cuál será el impacto de la Ordenanza de Movilidad en la calidad de vida de los mayores y puedan establecerse conclusiones y propuestas.
5. Se establezca un sistema de consulta en las Juntas de Distrito para que los mayores de 65 años puedan dar su opinión sobre las consecuencias que van a tener en su vida las prohibiciones que incluye la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible y que el resultado pueda ser evaluado en el Consejo Sectorial de las Personas Mayores en las conclusiones según el punto anterior.
6. Que las propuestas del Consejo Sectorial de Personas Mayores sean tenidas en cuenta para la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible.

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA****6 FIRMANTE**

En Madrid, a 18 de Octubre de 2021

Firmado y Recibido por madrid.es

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Concejala **CABELLO LÓPEZ ARANTZAZU PURIFICACIÓN** con número de identificación                     

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).